



Asamblea General

Distr. limitada
21 de septiembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Sexagésimo período de sesiones

Organización de los trabajos

Nota de la Secretaría

1. Con objeto de prestar asistencia a la Sexta Comisión en la organización de sus trabajos, la Secretaría considera procedente, a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 1898 (XVIII), de 11 de noviembre de 1963, y 32/71, de 9 de diciembre de 1977, y del artículo 99 b) del reglamento de la Asamblea General, señalar a la atención de la Sexta Comisión lo siguiente.

Temas asignados a la Sexta Comisión

2. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2005, la Asamblea General decidió asignar 11 temas a la Sexta Comisión. La lista de esos temas, organizada en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización enunciadas en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005, figura en la carta de fecha 21 de septiembre de 2005 dirigida al Presidente de la Sexta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.6/60/1).

Documentación relativa a los temas asignados a la Sexta Comisión

3. En el cuadro siguiente se enumeran los documentos del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General relativos a los temas asignados a la Sexta Comisión. El cuadro incluye referencias a los informes de comisiones o comités y a los informes que el Secretario General ha de presentar conforme a resoluciones o decisiones aprobadas por la Asamblea en anteriores períodos de sesiones, así como a los documentos distribuidos en relación con los temas del programa asignados a la Sexta Comisión¹, de conformidad con las solicitudes formuladas por los Estados Miembros.

¹ El número que figura entre corchetes después del título de cada tema indica su número en el programa del sexagésimo período de sesiones. La lista de documentos se basa en la información disponible al 21 de septiembre de 2005.



	<i>Fecha de publicación prevista</i>
Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional [78]	
Informe del Secretario General (A/60/...)	Fines de octubre
Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 38° período de sesiones [79]	
Informe de la Comisión, <i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/60/17)</i>	Fines de septiembre
Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 57° período de sesiones [80]	
Informe de la Comisión, <i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 10 (A/60/10)</i>	Fines de septiembre
Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [82]	
Informe del Comité Especial, <i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 33 (A/60/33)</i>	Publicado
Informe del Secretario General sobre el <i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas</i> y el <i>Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad (A/60/124)</i>	Publicado
Informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/60/326)	Principios de octubre
Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado [83]	
Informe del Comité Especial, <i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 52 (A/60/52)</i>	Publicado
Medidas para eliminar el terrorismo internacional [108]	
Informe del Secretario General (A/60/228)	Principios de octubre
Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la cooperación y de la asistencia técnica internacionales para prevenir y combatir el terrorismo (A/60/164)	Publicado

	<i>Fecha de publicación prevista</i>
Informe del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, <i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/60/37)</i>	Publicado
Carta de fecha 3 de agosto de 2005 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente de la Sexta Comisión (A/59/894)	Publicada
Carta de fecha 1º de septiembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas (A/60/329)	Publicada
Carta de fecha 13 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas (A/60/129)	Publicada
Carta de fecha 6 de septiembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas (A/60/336)	Publicada
Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión [153]	
Informe del Comité, <i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 26 (A/60/26)</i>	Principios de noviembre
Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Asociación Latinoamericana de Integración [155]	
Carta de fecha 15 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas (A/60/141)	Publicada
Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Común para los Productos Básicos [156]	
Carta de fecha 18 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas (A/60/191)	Publicada
Revitalización de la labor de la Asamblea General [116] (aprobación de un programa de trabajo provisional para el sexagésimo primer período de sesiones) (resolución 58/316, anexo, apartado h) del párrafo 3)	No se requiere documentación anticipada
Elección de las Mesas de las Comisiones Principales	No se requiere documentación anticipada

Fecha para la conclusión de los trabajos de la Comisión y orden y fechas aproximadas de examen de los temas

4. En el artículo 99 b) del reglamento de la Asamblea General se estipula lo siguiente:

“Cada Comisión Principal, tomando en cuenta la fecha de clausura del período de sesiones fijada por la Asamblea General sobre la base de la recomendación de la Mesa, adoptará su propio orden de prioridad y celebrará las sesiones necesarias para terminar el examen de los temas que le hayan sido remitidos. Cada Comisión Principal aprobará al comienzo del período de sesiones un programa de trabajo en el que se indicarán, de ser posible, la fecha señalada como objetivo para concluir sus trabajos, las fechas aproximadas de examen de los temas y el número de sesiones que se dedicará a cada uno de ellos.”

5. De conformidad con la resolución 58/316 de la Asamblea General, relativa a nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General, la Sexta Comisión, en su 28ª sesión del quincuagésimo noveno período de sesiones, aprobó un programa de trabajo provisional para el sexagésimo período de sesiones, que posteriormente se publicó en el sitio web de las Naciones Unidas. El programa siguiente se ha preparado sobre esa base, teniendo en cuenta la asignación de temas hecha por la Asamblea General en su 17ª sesión plenaria.

6. En la misma sesión, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, fijó como fecha de conclusión de los trabajos de la Sexta Comisión el 9 de noviembre (A/60/250, párr. 14), lo cual también se ha tenido en cuenta al preparar el programa de trabajo que figura a continuación.

	<i>Fecha aproximada de examen</i>
Sexta Comisión (organización de los trabajos)	3 de octubre
Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones [79]	3 y 4 de octubre
Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Asociación Latinoamericana de Integración [155]	4 de octubre
Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Común para los Productos Básicos [156]	4 de octubre
Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado [83] (grupo de trabajo)	4, 5 y 7 de octubre
Medidas para eliminar el terrorismo internacional [108]	6, 7 y 10 de octubre
Medidas para eliminar el terrorismo internacional [108] (grupo de trabajo)	10 a 12 y 14 de octubre

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [82]	14, 17 y 18 de octubre
Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado [83]	19 de octubre
Reservado	20 de octubre
Medidas para eliminar el terrorismo internacional (informe del grupo de trabajo) [108]	21 de octubre
Informe de la Comisión de Derecho Internacional [80]	24 de octubre a 3 de noviembre
Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional [78]	7 de noviembre
Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión [153]	9 de noviembre
Revitalización de la labor de la Asamblea General [116] (aprobación de un programa de trabajo provisional para el sexagésimo primer período de sesiones) (resolución 58/316, anexo, apartado h) del párrafo 3)	9 de noviembre
Elección de las Mesas de las Comisiones Principales	

Establecimiento de grupos de trabajo y celebración de consultas

7. Con respecto al tema 83 del programa, titulado “Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado”, la Asamblea General, en su resolución 59/47, de 2 de diciembre de 2004, pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar dicha resolución. Decidió además que el Comité Especial sobre el alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado continuara su labor durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión. Con arreglo a la recomendación formulada por el Comité Especial en el párrafo 50 de su informe², así como al programa de trabajo provisional, se reservaron para estos fines los días 4, 5 y 7 de octubre.

8. Con respecto al tema 108 del programa, titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, la Asamblea General, en su resolución 59/46, de 2 de diciembre de 2004, decidió que el Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, prosiguiera su labor, de ser necesario, durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión. Con arreglo a la

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 52 (A/60/52).*

recomendación formulada por el Comité Especial en el párrafo 18 de su informe³, así como al programa de trabajo provisional, se reservaron para estos fines los días 10 a 12 y 14 de octubre.

9. En vista de los limitados servicios de conferencias de que dispone la Sexta Comisión (véase el párrafo 11 *infra*) las reuniones de los grupos de trabajo o las consultas officiosas deberán celebrarse en lugar de las sesiones asignadas a la Comisión y no además de ellas.

Plazo de presentación de proyectos de resolución que entrañen consecuencias financieras

10. Conforme al artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, “ninguna Comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General”. Por lo tanto, es imprescindible que la Sexta Comisión dé tiempo suficiente para que la Secretaría prepare las estimaciones de gastos y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión los examine. Como el 9 de noviembre se ha fijado como fecha de conclusión de los trabajos de la Sexta Comisión (véase el párrafo 6 *supra*), el 28 de octubre de 2005 debería considerarse plazo perentorio para presentar a la Quinta Comisión proyectos de resolución que entrañen consecuencias financieras.

Servicios de conferencias disponibles

11. Los servicios de conferencias disponibles permitirán a la Comisión, en principio, celebrar un máximo de seis a ocho sesiones plenarias semanales, y a los grupos de trabajo a que se hace referencia en los párrafos 7 y 8 *supra*, cuatro reuniones semanales. Las sesiones de mañana se celebrarán de 10.00 a 13.00 horas y las de tarde de 15.00 a 18.00 horas, excepto durante la última semana del mes del Ramadán, del 31 de octubre al 4 de noviembre. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su 17ª sesión plenaria, las sesiones de la Comisión en ese período se celebrarán de 9.30 a 12.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas, a más tardar.

12. A fin de evitar dificultades en la organización de los servicios para las reuniones de los grupos regionales de la Comisión, se propone que todas las peticiones de que se celebren tales reuniones se dirijan a la Sección de Planificación y Servicios de Reuniones, por conducto del Secretario de la Comisión.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/60/37).*